

TARTAGAL, 30 de noviembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 553-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.211/2.015.

VISTO:

Las Facturas: N° 0002-00000026; N° 0002-00000027; N° 0002-00000028; N° 0002-00000029; N° 0002-00000030; N° 0002-00000031 correspondientes al mes de Octubre y las Facturas: N° 0002-00000032; N° 0002-00000033; N° 0002-00000034; N° 0002-00000035; N° 0002-00000036; N° 0002-00000037; N° 0002-00000038; N° 0002-00000039 N° 0002-00000040; N° 0002-00000041 y N° 0002-00000042 por el mes de noviembre de 2.015, de la firma "GASTRONOMÍA LULY"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el servicio de comedor destinado a alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante los meses de octubre y parte de noviembre del corriente año, se sirvieron un total de 506 (quinientos seis) almuerzos a igual cantidad de alumnos de la mencionada Carrera, a razón de \$ 51,50 cada uno.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 573/15 - Expediente N° 20.211/15.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$ 26.059,00), ocasionados por el servicio de comedor, brindado por la firma "GASTRONOMIA LULY", CUIT N° 20-17750939-7, a alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa victoria Este, durante los meses de octubre y noviembre de 2.015.


ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$ 26.059,00), a la Partida: 3.9.9 ALIMENTOS del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.